



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Te.: 4452640

*2022 "Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID - 19" Ley
3473-A

Resistencia, 20 SEP 2022

DICTAMEN N° 390

Ref.: E-6- 2019-22891-A – Accidente "IN
ITINERE" – Agte. BORELLI JAVIER
SANTIAGO, D.N.I. N°16.086.237.-

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. JORGE ALEGRE.

S / D.

VISTO: la presente actuación de referencia, en el
cómputo de sus 203 Fs. Útiles.

Que conforme Providencia N°226 del Contador
Fiscal. Miguel Ángel Barreto a Fs. 203, esta Fiscalía de Estado entiende que no
existen observaciones que formular.

Asimismo, conforme Providencia N°215 del Dr.
Francisco Eduardo Giménez A Fs.202, no existe registro de Juicio iniciado por el
Reclamante. En virtud de ello, conforme el procedimiento a seguir, remítase a
Asesoría General de Gobierno, conforme Art. 11 - Decreto N° 0574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4841 - F° 567 T° XI
M. FEDERAL 1786 - F° 793
O N I 30.098.812